

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN OFERTAS
JUICIO DE VALOR Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. EXP
CBAM11/2022**

Fecha y hora de celebración

10 de mayo de 2022 a las 11:10:00

Lugar de celebración

Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan José Sánchez Canel, Director Médico

SECRETARIO

Dña. Lidon Vilar Fabra, Jefe Servicios Economicos

VOCALES

D. Arturo Saez Ros, Responsable Area de Infraestructuras y Mantenimiento

Dña. Pilar Aibar Guijarro, Jefa de facturación y gestión de servicios

Dña. María Desamparados Monzonís García, Jefa Gestión presupuestaria y Suministros

Dña. Elena Ferrada Daudi, Jefa Servicios Jurídicos

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CBAM11-2022 - Suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de TC (Tomografía Computerizada), para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado. Lote 04 - Equipo de TC de Simulación de Radioterapia para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

2.- Propuesta adjudicación: CBAM11-2022 - Suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de TC (Tomografía Computerizada), para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado. Lote 04 - Equipo de TC de Simulación de Radioterapia para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CBAM11-2022 - Suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de TC (Tomografía Computerizada), para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado. Lote 04 - Equipo de TC de Simulación de Radioterapia para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B60805769 SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.:

- CRITERIOS DEL AM102/2021 Puntuación: 0

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: A28206712 CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- CRITERIOS DEL AM102/2021 Motivo: la empresa CANON MEDICAL SYSTEMS, SA incumple?

los criterios comunes 1,2 y 3 y de los específicos incumple parcialmente los? cuatro descritos.

NIF: A28061737 GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- CRITERIOS DEL AM102/2021 Motivo: Habida cuenta de las condiciones o condicionantes específicos señalados en la memoria, no estamos en disposición de dar solución a los mismos con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco.

NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- CRITERIOS DEL AM102/2021 Motivo: Expediente CBAM11/2022, y en referencia al LOTE 4: Equipo de TC?
de simulación de radioterapia, PHILIPS comunica que, en esta ocasión no presentará oferta

2.- Propuesta adjudicación: CBAM11-2022 - Suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de TC (Tomografía Computerizada), para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado. Lote 04 - Equipo de TC de Simulación de Radioterapia para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A28206712 CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0

Orden: 2NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0

Orden: 3NIF: B60805769 SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0

Orden: 4NIF: A28061737 GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Lidón Vilar Fabra
SECRETARIA

D. Juan José Sánchez Canel
PRESIDENTE



ANEXO I

Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Exp. CBAM11/2022
AM 2021/102

Contrato: Acuerdo marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de TC (Tomografía Computerizada) para varias comunidades autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado (2021/102) Lote 4 TC de simulación de radioterapia para el Consorcio HPCS.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como

compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

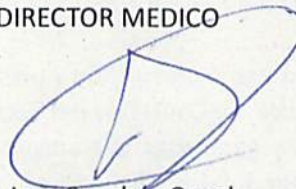
Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Castellón, a 10 de mayo de 2022

EL DIRECTOR MEDICO



Juan Jose Sánchez Canel
DNI nº 20819456-V